

DECRETO N°: E-2515/2017 /

COLINA, 24 de Noviembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Providencia N° 2404 de fecha 21.09.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del GRUPO SCOUT DE MUJERES DEL COLEGIO SAN ANSELMO, representado por la señora VERONICA ECHEVERRIA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de diciembre de 2017, en dependencias del Colegio San Anselmo, ubicado en calle Guay Guay 10.031. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para costear parte del Campamento de Verano que se efectuará en enero del próximo año.

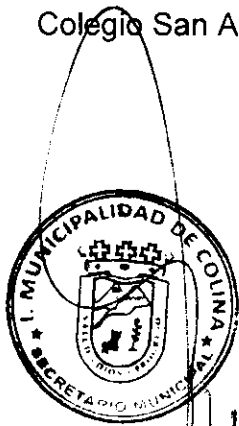
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará el **GRUPO SCOUT DE MUJERES DEL COLEGIO SAN ANSELMO**, representado por la señora **VERONICA ECHEVERRIA**, el día sábado 02 de Diciembre de 2017, desde las 11:00 hasta las 16:00 horas, en dependencias del Colegio San Anselmo, ubicado en calle Guay Guay N° 10.031, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo